

BASES DEL CONCURSO DE PINTURA DE BODEGA ENATE
“BRÍNDANOS TU ARTE”

Bodega ENATE convoca el I Concurso de Pintura denominado “Bríndanos tu Arte”. Este concurso se divide en dos categorías en función del nivel profesional del artista:

- a) **Modalidad “Profesional”**: profesionales de cualquier disciplina artística mayores de 18 años con una trayectoria contrastable.
- b) **Modalidad “Novel”**: cualquier persona amante de la pintura mayor de 18 años, que se dedique de forma no profesional a la pintura artística.

La participación en el I Concurso de Pintura “Bríndanos tu Arte”, comporta la plena aceptación de las presentes bases, sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

Bases del CONCURSO MODALIDAD NOVEL:

1. La presente modalidad “Novel” estará abierta a cualquier persona amante de la pintura mayor de 18 años, que se dedique de forma no profesional a la pintura artística.
2. Cada concursante podrá presentar una o varias obras al concurso.
3. El concursante afirma que su obra es un trabajo original e individual, que él es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada.
El concursante exime de cualquier tipo de responsabilidad a los convocantes del concurso ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.
4. El tema central de la exposición versa sobre el vino y los elementos relacionados con él (viñedo, elaboración, gastronomía, materia prima, etc.) aunque también se aceptarán otras temáticas. Se admitirán obras inéditas y versiones de las obras originales del pintor. De hecho, la organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales
5. Las obras se presentarán a través de una fotografía de la misma a través de la red social Instagram bajo el hashtag #bríndanostuarte.

Bodegas Enate exime a Instagram de toda responsabilidad pues únicamente es la plataforma a través de la cual se desarrollará el concurso. El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram. La información recogida quedará en poder de Bodegas Enate, no de Instagram.

6. El plazo de presentación de las candidaturas comprenderá del 21 de septiembre al 7 de enero de 2018. No se aceptarán candidaturas fuera de dicho plazo. La organización se reserva el derecho a modificar dichos plazos si así lo estimase oportuno.
7. La obra premiada pasará a ser propiedad de Bodega ENATE, debiéndose, por parte del Autor premiado, cederse de forma permanente e irrevocable todos los derechos de propiedad y de autor que existan o pudieran existir respecto y/o sobre la misma, manifestándose y/o reconociéndose expresamente, por parte de la AUTOR que la cesión/traspaso de la obra premiada y sus derechos de autor se hace en exclusiva. A tal efecto se firmará documento de cesión con dichas condiciones.
8. La participación en el CONCURSO DE PINTURA NOVEL “Bríndanos tu Arte” supone la plena aceptación de estas Bases y la interpretación que de las mismas que pueda hacer la organización, reservándose ésta el derecho a decidir sobre cualquier extremo no previsto en las mismas.
9. La resolución de todas las cuestiones que puedan plantearse sobre el concurso es de exclusiva competencia de la organización.
10. El ganador del concurso será aquella persona que haya obtenido más número de me gustas en Instagram con su fotografía el 7 de enero de 2018. En caso de presentar varias propuestas, el número de me gustas será el correspondiente a cada fotografía y no al conjunto de fotografías de las obras presentadas a través de la red social Instagram.
11. El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en Febrero de 2018. La fecha y lugar de la entrega del premio se comunicará durante el mes de Enero de 2018.
12. El ganador del concurso recibirá un 12 botellas del vino elegido por ENATE etiquetados con la obra ganadora, para su uso personal, y una invitación para visitar y comer en bodega ENATE para dos personas incluyendo el alojamiento y desayuno.
13. Bodega ENATE no se responsabilizará de los posibles desperfectos, pérdidas, etc., siendo por cuenta del autor de la obra los daños que por cualquier causa pudiera sufrir la misma durante el tiempo que permanezca en la sede de la Bodega, así como los posibles deterioros que pudiesen sufrir las obras durante los traslados. Los gastos de embalajes y envío, tanto de ida como de vuelta, serán siempre a cargo del remitente. Los Participantes responderán personalmente de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza e índole causados a Bodegas Enate y/o a sus sociedades vinculadas y/o a otros Participantes o a cualquier tercero por el incumplimiento de las presentes Bases. Bodegas Enate, así como sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por los daños de cualquier tipo que puedan sufrir los Participantes por cualquier acción u omisión no imputable a Bodegas Enate, a sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante la duración del concurso.
- Bodegas Enate no será responsable en ningún caso de los fallos, errores y retraso en la recepción de los premios fundados en errores de los ganadores, de manera enunciativa pero no limitativa, facilitar dirección de correo electrónico incorrecto, etc. En ningún caso Bodegas Enate será responsable, de manera enunciativa pero no limitativa, de los fallos de conexión a Internet tanto en el acceso de los Participantes a las distintas páginas como en el envío en su caso de respuestas de participación, comunicación, así como en cualquier otra comunicaciones a través de Internet; de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las páginas web mediante las cuales se participa en el Concurso; del uso ilícito, mal uso y de la defraudación de la utilidad que los Concursantes hubieren podido atribuir al Concurso.

Bodegas Enate se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen funcionamiento del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

14. El envío de las obras mediante el cauce establecido en el punto 5 supone la aceptación, sin reservas, de la política de privacidad y tratamiento de datos de carácter personal, del modo y manera articulados en la página web de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón S.A..
15. Publicación de la identidad del ganador y utilización de su imagen. Los participantes en el presente concurso consienten, inequívocamente y de manera expresa, que, en caso de resultar ganador, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que se estimen más convenientes, principalmente en la página web del Organizador del concurso (www.enate.es), en la cartelería promocional del resultado del concurso y que se distribuirá entre los establecimientos participantes (post-acción), en los medios de comunicación internos de Bodegas Enate así como locales y nacionales (si fuera el caso) que el Organizador estime convenientes.
Igualmente, el participante que resulte agraciado con el premio, consiente, de manera expresa, que pueda reproducirse fotográficamente su imagen en el momento de la entrega del premio, y que éstas imágenes puedan ser utilizadas, posteriormente sin limitación temporal, por parte de Bodegas Enate, con fines exclusivamente publicitarios y de promoción del propio concurso en la cartelería promocional del resultado del concurso que se distribuirá entre los establecimientos participantes (post-acción), en los medios de comunicación internos de Bodegas Enate así como locales y nacionales (si fuera el caso), así como en momentos posteriores, para hacer referencia al presente concurso.
16. Ley aplicable. Todas las cuestiones, relacionadas con la validez, interpretación y cumplimiento de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de las Entidades Organizadoras y/o colaboradoras, quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles.
Igualmente, los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio de las Entidades Organizadoras, para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Premio y de las presentes Bases Legales.

Más información: brindanostuarte@enate.es

<http://www.enate.es/blog/brindanostuarte/>